

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 4

ACUERDO NÚMERO 0012 DE JULIO 22 DE 2016

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

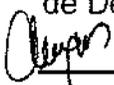
Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Decreto No.2770 de 2006 señala: "Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente".

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 33. Adición establece: "Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos".

Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de Desagregación del Presupuesto anual.



"UNAD: innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 4

ACUERDO NÚMERO 0012 DE JULIO 22 DE 2016

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016.

Que el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 403 de 1997, aclarado por el Artículo 1, Ley 815 de 2003 señala que: "el descuento del diez por ciento (10%) en el valor de la matrícula a que tiene derecho el estudiante de la Institución Oficial de Educación Superior, como beneficio por el ejercicio del sufragio, se hará efectivo no solo en el periodo académico inmediatamente siguiente al ejercicio del sufragio, sino en todos los periodos académicos que tengan lugar hasta las votaciones siguientes en que pueda participar".

Que en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional para el 2016, existe una apropiación en el rubro 3-6-3-20, recurso 10, Otras Transferencias-Distribución Previo Concepto DGPPN por valor de \$32.462.967.568, el cual se requiere contracreditar.

Que mediante oficio del 5 de Abril de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el levantamiento del previo concepto solicitado sobre el rubro "3-6-3-20, recurso 10, Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN" por valor de \$32.462.967.568, para continuar con la modificación presupuestal que distribuye estos recursos como apoyo a las Universidades Públicas, en virtud de lo señalado en las leyes 403 de 1997 y 815 de 2003.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 09027 del 3 de Mayo de 2016, se distribuye una partida en el **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, Recurso 10 en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$5.489.474.202).**

Que se hace necesario incorporar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia con recursos nación, la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$5.489.474.202).**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

Unas
"UNAD: innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 4

ACUERDO NÚMERO 0012 DE JULIO 22 DE 2016

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016.

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2016, con base en lo establecido en la Resolución No.09027 del 3 de Mayo de 2016, la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$5.489.474.202)**, con Recursos de la Nación en el Presupuesto de Funcionamiento de conformidad con el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
CONCEPTO	ADICION
Apoyo a las Universidades Publicas – Descuento Votaciones (Ley 403 de 1997 y Ley 815 de 2003)	
Recurso 10 – Recursos Corrientes	\$5.489.474.202.
TOTAL ADICION	\$5.489.474.202.

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al **Presupuesto de Gastos de Funcionamiento** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2016, con base en lo establecido en la Resolución No. 09027 del 3 de Mayo de 2016, la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$5.489.474.202)**, con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

CTA	SUBC	OBJG	ORD		CONCEPTO	ADICION
PROG	SUBP	PROY	SPRO	REC.		
				10	PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$5.489.474.202.
					TOTAL ADICION	\$5.489.474.202.

“UNAD: innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 4 de 4

ACUERDO NÚMERO 0012 DE JULIO 22 DE 2016

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Los Recursos incorporados mediante este Acuerdo, formaran parte de la liquidez en caja de la Universidad Nacional Abierta y Distancia, con el fin de equilibrar el ingreso, el cual se ha visto afectado por el bajo recaudo de las matrículas.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los 22 días del mes de Julio de 2016.



EDNA ROCÍO VANEGAS
Presidenta



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisado por:

Dra. Nancy Rodríguez Mateus - Gerente Administrativa y Financiera
Dr. Leonardo Andrés Urrego Cubillos – Oficina Asesora de Planeación
Dr. Jorge Enrique Aldana Molano – Coordinador Grupo Contabilidad
Dra. Diana Rocío Salazar Prieto – Coordinadora Grupo de Presupuesto
Dr. Iván Arturo Domínguez Sierra – Coordinador Grupo de Cuentas y Tesorería

“UNAD: innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

